MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

ADENDA N° 01/2016

Nueva Colombia, 02 de Diciembre de 2016.

Señores
Potenciales Oferentes
Presentes

La directora de U.O.C. de la Municipalidad de Nueva Colombia tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con el fin de comunicarles que se ha realizado la modificación de la Carta de Invitación del Llamado **CD N° 24/2016**, para la realización del proyecto **"CONSTRUCIÓN DE EMPEDRADO EN QUIRAYTY SECTOR RUTA" con ID N° 320.660, y**

Teniendo en cuenta las Recomendaciones realizadas en la Nota DNCP/DNC/ N° 37.421/2016 de fecha 01 de diciembre del corriente año, esta institución municipal ha realizado algunas modificaciones y los puntos afectados han quedado de la siguiente manera:

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

En el Punto 9.

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: (sólo se modifica el inciso k)

(k) Copia de Contratos ó Facturas ó Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento que acredite que la empresa oferente HA CONSTRUIDO EMPEDRADOS a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado. (**5 (cinco) como máximo**).

En el Punto 11

Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. **El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2. DICHA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL VALOR DEL 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**

Anexo 3.

En el Punto 8 - Condiciones de pago

Luego de la Obtención del Código de Contratación, la Municipalidad emitirá la Orden de Servicio para Inicio de la Obra, a partir de la recepción de dicha Orden por parte de la empresa Adjudicada, la empresa tendrá 2 (dos) días hábiles para la presentación de la Solicitud de Cobro de Anticipo, la cual deberá estar acompañada de la Póliza o Garantía bancaria respectiva; Libro de Obra y la Factura Correspondiente. **EL PAGO DE LA FACTURA SERÁ EN UN PLAZO MAXIMO DE 2 DÍAS HÁBILES DE LA RECEPCION DE LA MISMA. EL PLAZO SERA COMPUTADO DESDE EL MISMO DIA DE LA RECEPCION.**

El pago TOTAL DE LA OBRA se realizará **EN TRES ETAPAS** de la siguiente manera:

- Al inicio de la obra en concepto de anticipo el **30 (treinta) %** del monto total del contrato.
- Al 50% de la ejecución total de la obra el **40 (cuarenta) %**del monto total del contrato, y

- Al término de la obra y contra entrega de la Recepción Definitiva, el **30 (treinta) %** restante del monto total del contrato.

En el Punto 10 - Visita al sitio de la obra

El día de visita para conocer el lugar de la obra será el **02 de diciembre** en horas de la mañana (de 08:30 a 11:00 hs) y estará a cargo de un funcionario designado por la Municipalidad.
Todo oferente que no efectué dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Anexo 6.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. **Contrato.**
b. **El Pliego de bases y condiciones y sus Adendas o Modificaciones.**
c. **Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.**
d. **La Oferta del proveedor**
e. **La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación,**
f. **(Agregar aquí cualquier otro (s) Documento (s)**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.---

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Nueva Colombia, abonará a la firma **xxx - RUC: xxx** para la " xxxx"**,** hasta un monto de Gs. xxx.- (Guaraníes xxx). IVA incluido.----------
Luego de la Obtención del Código de Contratación, la Municipalidad emitirá la Orden de Servicio para Inicio de la Obra, a partir de la recepción de dicha Orden por parte de la empresa Adjudicada, la empresa tendrá 2 (dos) días hábiles para la presentación de la Solicitud de Cobro de Anticipo, la cual deberá estar acompañada de la Póliza o Garantía bancaria respectiva; Libro de Obra y la Factura Correspondiente. **EL PAGO DE LA FACTURA SERÁ EN UN PLAZO MAXIMO DE 2 DÍAS HÁBILES DE LA RECEPCION DE LA MISMA. EL PLAZO SERA COMPUTADO DESDE EL MISMO DIA DE LA RECEPCION.**

El pago TOTAL DE LA OBRA se realizará **EN TRES ETAPAS** de la siguiente manera:

a. Luego de la firma del Contrato y una vez obtenido el Código de Contratación con la Emisión de la Orden de Servicio, corresponderá el pago del **30 (treinta) % del precio total de la obra en concepto de anticipo**.

b. A **50% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 40 (cuarenta) % del monto total del contrato,**
c. A la **Recepción definitiva**, se pagará **el 30 (treinta) % restante**, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final correspondiente, y

La modalidad de recepción Provisoria de la obra SERA POR EL TOTAL.; De acuerdo a la fiscalización y certificación de obras. La recepción provisoria es dentro de los 15 días posteriores como máximo de la finalización del plazo establecido en el cronograma de Obras. Este plazo será contado desde la entrega de la Orden de Inicio de Obras, y solo será realizado siempre que la obra posea un 100% de avance.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 8 (ocho) días después como máximo de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C.

Lic. Nilda I. Irala Franco
Encargada de U.O.C.